

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares, cuatro pesetas línea.

El pago, por adelantado y en Santander

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Pesetas
Ayuntamientos de la provincia, año.	140,00
Particulares y colectividades, »	160,00
Semestre	85,00
Trimestre	45,00
Número suelto, dentro del año...	1,50
» » de años anteriores.	3,00

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA EXCMA. DIPUTACION

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

S U M A R I O

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excmo. Diputación Provincial de Santander

Anunciando relación de admitidos para la plaza de letrado del Servicio de Cooperación Provincial a obras y servicios municipales 875

ANUNCIOS OFICIALES

Distrito Forestal de Santander 876

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 876
 Excmo. Diputación Provincial 876
 Junta Vecinal de San Martín de Soba 877

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander. Piélagos, Alfoz de Lloredo, Lamasón, Cartes y Santa María de Cayón 877

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Concurso para la provisión de una plaza de letrado del Servicio de Cooperación Provincial a obras y servicios municipales

Esta Corporación, en la sesión plenaria celebrada el día 9 del actual, acordó declarar admitidos al expresado concurso a los siguientes aspirantes:

- Don Felipe Revidiego Guzmán.
- Don Antonio Suárez Martínez.
- Don José González Parbolés.
- Don José Palacio Landazábal; y
- Don Rodolfo Sierra Mañueco.

Lo que se hace público, a tenor de lo prevenido en el artículo 7.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Santander, 21 de agosto de 1962.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Ampliación al pliego de condiciones administrativas y facultativas para la ejecución de aprovechamientos forestales en los montes de utilidad pública de esta provincia. (Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 105, del 31 de agosto de 1960).

A) Aprovechamientos por subasta.

55. Los aprovechamientos de caza menor en los montes, estarán sometidos a las condiciones generales anteriores y a las especiales que siguen:

a) Será objeto del aprovechamiento la caza menor existente en el coto, no pudiéndose cazar en modo alguno ningún ejemplar de caza mayor.

b) El plazo de duración del aprovechamiento será de siete años.

c) El rematante o rematantes podrán, si lo desean, pedir a sus expensas, la declaración de Veda de Caza para el Coto.

d) No podrá cazarse en el Coto más que por procedimientos legales, respetando las épocas de veda, así como ateniéndose a la vigente Ley de Caza o a la que se dicte si ésta variara. Si el rematante o usuarios infringieran las disposiciones de la Ley de Caza, serán sancionados con la anulación del arriendo y pérdida de fianza, si la gravedad de la infracción cometida les hiciera acreedores a ello.

e) El rematante podrá dar batidas a los animales dañinos (lobo, zorro, águila, etc.), si bien para realizar estas batidas será necesario que recaben permiso de las autoridades gubernativas. Estas batidas serán dirigidas por el personal que previamente designe el Distrito Forestal, pudiendo también ser acordadas por la Administración Forestal, si ésta lo considerase preciso.

f) Para poder cazar en Coto, será necesario acreditar ser el rematante o tener autorización escrita de éste para cada individuo, no valiendo, por tanto, ninguna autorización colectiva, debiendo el cazador estar provisto, igualmente, de toda documentación necesaria para el ejercicio de la caza y para acreditar su personalidad.

Las responsabilidades serán dirigidas en primer lugar al infractor autorizado por el rematante, y en segundo lugar a éste.

g) El adjudicatario podrá nombrar a sus expensas un guarda jurado para la vigilancia del Coto o Cotos, caso de que fuese rematante de dos o más limitrofes. Estos guardas deberán ser nombrados cumpliendo todas las disposiciones al respecto actualmente en vigor y de acuerdo con el consentimiento de la Jefatura del Distrito Forestal.

h) El rematante no podrá impedir ni dificultar en lo más mínimo, los demás aprovechamientos forestales del monte en que se encuentre ubicado el Coto. No podrá reclamar, si como consecuencia de operaciones futuras (de repoblación o mejoras, hubiere que acotar para el disfrute de la caza algunas parcelas, siempre que su superficie no pase del 25 por 100 de la total contratada, y en caso de que sobrepase, podrá optar entre la disminución proporcional de la renta o la rescisión del contrato.

i) Durante los dos últimos años del contrato no podrá el rematante extraer del Coto mayor número de piezas que el promedio de las obtenidas en los cinco años anteriores, por lo que deberá dar cuenta anualmente a la Jefatura del Distrito Forestal, al finalizar la temporada de caza, de la cantidad y especie de las piezas cobradas.

Santander, 17 de agosto de 1962.
El ingeniero jefe, Roberto Villegas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de instrucción número uno de Santander.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil, del sumario 268-61, contra Felipe San Martín Pérez, sobre infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, en la que se exigía a mencionado procesado la suma de quince mil pesetas para garantizar las pecuniarias de la causa, se sacan a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles:

Una motocarro, marca «Roa», motor ORR-15049, de un cilindro, potencia 2 HP, matrícula S-21.677.

Lo relacionado se encuentra en poder del procesado en depósito, todo ello justipreciado en unas veinticinco mil pesetas.

Los bienes han sido embargados como de la propiedad del procesado, Felipe San Martín Pérez, debiendo celebrarse su remate el día catorce de septiembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado; lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, deducido el veinticinco por ciento de su avalúo, y sin que se consigne, previamente, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, deducido dicho veinticinco por ciento, conforme a lo prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El juez, Francisco Obregón Barreda.—El secretario, p. s. (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 215 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Subasta de obras

ANUNCIO DE LICITACION

Proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de La Cueva, Ayuntamiento de Castañeda, provincia de Santander

Servirá de base el pliego de condiciones tipo aprobado por la Excelentísima Corporación en sesión plenaria de 22 de noviembre de 1956, con las condiciones adicionales aprobadas de la misma forma el 12 de enero de 1961.

Consignación.—El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante en un plazo de dos años.

Validez del contrato.—No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Exposición del proyecto.—El proyecto se halla de manifiesto en el Servicio Hidráulico de la Excelentísima Diputación Provincial

durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de 6,00 pesetas y un timbre provincial de 1,50 pesetas, y se entregarán en el referido Servicio durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta las doce horas del último.

La subasta se verificará a las doce horas del día inmediato hábil, interviniendo como funcionario fedatario y autorizante del acta de subasta el señor secretario de la Diputación.

El precio de 393.680,00 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones que excedan de esa cantidad, siendo adjudicado el remate a la oferta más baja. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si transcurrido este plazo subsiste la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 7.873,60 pesetas, reintegrada debidamente en sellos del Timbre provincial y la definitiva en la de 15.747,20 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por la Corporación, reintegrada en igual forma. Será de aplicación el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que determina la fianza complementaria a constituir en el caso de que la adjudicación se haga a una proposición que suponga baja superior al diez por ciento.

Plazos.—Las obras habrán de terminarse en el plazo de un año, aplicándose las sanciones que pudieran motivarse según señala el pliego de condiciones y deberán dar comienzo por las de captación de las aguas, no autorizándose ningún otro trabajo en tanto no hayan sido aprobadas expresamente éstas por el Servicio.

Gastos.—Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expe-

diente, así como los Derechos Reales, Timbre del Estado y cuantos se motiven por esta subasta y el contrato a que dé lugar, serán de cuenta del adjudicatario.

De la misma manera, éste habrá de abonar los gastos de replanteo y el tres por ciento del importe de las certificaciones de obra por dirección e inspección de éstas.

Santander, 18 de agosto de 1962. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio para la ejecución de las obras de, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas (en letra).

Son pesetas (en número).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declara bajo responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Y, asimismo, declara estar enterado de cuantas disposiciones oficiales son aplicables a la materia objeto de esta subasta y, en particular, de las que constituyen la Legislación Laboral.

Santander. ... de de 196...

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 558 pesetas.

JUNTA VECINAL DE SAN MARTIN DE SOBA

Anuncio

El próximo día 28 del actual y hora de las doce, se procederá, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Soba, a la pública subasta de los puestos de bebidas de las fiestas de San Emeterio y San Celedonio, a celebrarse en este pueblo de San Martín de Soba durante los días 30 y 31 del corriente mes, siendo el tipo mínimo de licitación de mil quinientas pesetas.

Serán requisito indispensable para poder tomar parte en la subasta el estar en posesión de la Matrícula Industrial correspondiente.

San Martín de Soba a 14 de agosto de 1962. — El presidente, Honorato Céspedes.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 89 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-examen, de dos plazas de bomberos municipales

Por acuerdo de fecha 26 de julio pasado, este Excmo. Ayuntamiento aprobó la convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso-examen, dos plazas vacantes de bomberos municipales, más las que se produzcan hasta la celebración de los ejercicios.

Las plazas están dotadas con un sueldo base anual de 12.500 pesetas, plus transitorio y demás derechos y deberes inherentes al cargo, quedando equiparados a los subalternos en sus retribuciones generales.

Podrán optar a estas plazas todos los españoles que acrediten ser profesionales de la madera, siderometalurgia, albañilería, cante-ría, hojalatería, electricidad o cualquier otro oficio relacionado con el Ramo de la Construcción; haber terminado de prestar los servicios a la Patria en la Armada o cuerpo especializado; haber cumplido en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, la edad de 21 años, sin exceder de 35, y reúnan el resto de las condiciones exigidas en la convocatoria.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las instancias, debidamente reintegradas y dirigidas al Ilmo. señor alcalde-presidente, se presentarán en el Registro General, durante las horas hábiles de oficina, y acompañadas de la carta de pago acreditativa de haber ingresado en la Depositaria Municipal el importe de los derechos de examen.

Las bases de la convocatoria se encuentran de manifiesto en el Negociado de Gobierno Interior y

Personal de este Excmo Ayuntamiento.

Santander, 21 de agosto de 1962. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 243 pesetas.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 1962.

Aprobación de actas de sesiones anteriores.

Quedar enterado de resolución del excelentísimo señor Gobernador civil, aprobando modificaciones introducidas en el Reglamento del Servicio de Coches Taxímetros.

Quedar enterado de resolución de la Dirección General de Administración Local otorgando su visado a la inclusión en la excepción prevista en el número 2 del artículo 2.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de mayo de 1961, exclusivamente a las plazas de este Excmo. Ayuntamiento que se relacionan en dicha resolución.

Quedar enterado de escrito del ilustrísimo señor Director general de Administración Local, en relación con la subvención acordada a favor del Real Aero Club de España, con destino al traslado de las instalaciones del Aero Club de Santander a los terrenos del aeropuerto de Parayas.

Interponer recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo, est mando las reclamaciones interpuestas contra resoluciones de la Alcaldía, por defraudación de cuotas correspondientes a bebidas introducidas en este término municipal.

Acceder a lo solicitado por varios accionistas de la disuelta Sociedad Anónima para el Abastecimiento de Aguas para que les sean adquiridas las acciones que poseen, en las condiciones fijadas por la oferta que acordó hacer este Ayuntamiento en sesión de 27 de junio de 1960.

Quedar enterado de escrito de la Comisaría de Aguas del Norte de España, con el que adjunta copia de la Orden del Ministerio de Obras Públicas, de 28 de junio próximo pasado, por la que se otorga a este Ayuntamiento la

concesión para aprovechar 500 litros de agua por segundo del río Pisueña, con destino a la ampliación del abastecimiento de agua a la ciudad.

Quedar enterado de oficio de la Comisaría de Aguas del Norte de España comunicando que el Ministerio de Obras Públicas ha autorizado la redacción del proyecto de las obras de renovación y ampliación de la red de distribución de aguas, por un presupuesto aproximado de veinticuatro millones de pesetas.

Aprobar las normas que para regular la dispensación, ordenación y cobro de los medicamentos, especialidades farmacéuticas y accesorios de farmacia, propone el Colegio Oficial de Farmacéuticos a este Excmo. Ayuntamiento, en la prestación del servicio a favor de los empleados en activo, jubilados y pensionistas municipales.

Aprobar moción de la Alcaldía sobre ordenación de la zona circundante al nuevo Palacio de Justicia.

Expresar al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas el agradecimiento corporativo por el interés puesto por el mismo para la resolución del problema de abastecimiento de agua a la ciudad, expresándose, igualmente, al ilustrísimo señor alcalde la satisfacción de la Corporación por su destacada actuación en este asunto.

Felicitar al excelentísimo señor presidente de esta Audiencia Provincial, por haberle sido concedida recientemente la Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

Santander, 6 de agosto de 1962. El secretario accidental, Luis de la Riva y del Hoyo.—V.º B.º, el alcalde, Manuel G. - Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de agosto de 1962.

Quedar enterado de comunicación de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, trasladando Orden del Ministerio de Obras Públicas, por la que se concede a este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en el Decreto de 25 de febrero de

1960, un anticipo para las obras de ampliación del abastecimiento de aguas a la ciudad.

Ratificar el compromiso de aportación al costo de dichas obras y reintegro del expresado anticipo, afectando a tal fin los recursos especiales para amortización de empréstitos ya comprometidos en operaciones anteriores, y los comprendidos en el Decreto de 1 de febrero de 1952 y Decreto-Ley de 11 de septiembre de 1953, y solicitar la oportuna autorización ministerial para la utilización de dichos recursos.

Ampliar los acuerdos adoptados en relación con la afectación de los recursos especiales para amortización de empréstitos, a las obras de terminación del Palacio Consistorial y expropiaciones en la Plaza del Generalísimo, y acordar ampliar a dichos empréstitos la garantía establecida para operaciones anteriores con cargo al presupuesto especial de urbanismo.

Santander, 6 de agosto de 1962. El secretario accidental, Luis de la Riva y del Hoyo.—V.º B.º, el alcalde, Manuel G. - Mesones y Díaz.

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente número 2 de habilitaciones y suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario en vigor, con cargo al superávit del ejercicio de 1961 para el pago de las atenciones que en el mismo constan, se expone al público, por tiempo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Pielagos, 8 de agosto de 1962. El alcalde, Luis Gutiérrez Azpeitia.

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Instruido expediente número 2 sobre habilitación y suplemento de crédito sin transferencia al presupuesto ordinario del ejercicio de 1962, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Alfoz de Lloredo a 10 de agosto de 1962.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAMASON

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento del ejercicio de 1961, así como la de Administración del Patrimonio Municipal, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

En Lamasón a 6 de agosto de 1962.—El alcalde, J. Agüero.

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y a efectos de examen y reclamaciones, el expediente número cuatro de habilitaciones y suplementos de crédito acordados en el presupuesto ordinario de 1962, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1961 y por transferencia, para atender al pago de varias obligaciones.

Cartes, 17 de agosto de 1962.—El alcalde, Agustín Fernández.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Formado el anteproyecto de presupuesto extraordinario para financiar el pago de dos escuelas unitarias y dos casas para señores maestros en el pueblo de Lloreda, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones al amparo de lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Santa María de Cayón a 17 de agosto de 1962.—El alcalde (ilegible).

Este Ayuntamiento tiene acordada subasta pública para la cons-

trucción de dos escuelas unitarias y dos casas para señores maestros en el pueblo de Lloreda, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Santa María de Cayón a 17 de agosto de 1962.—El alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente y Ayuntamiento Pleno en el primer trimestre de 1961.

Sesión de 12 de enero.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó el pago de facturas presentadas desde la última sesión.

Fue acordado aprobar la liquidación presentada por el señor arquitecto de las casas construidas para señores maestros y recibir las mismas.

Visto el estado del puente sobre el río Pisueña, en el pueblo de La Penilla, se acordó que por el señor aparejador se formule el correspondiente proyecto para su estudio.

Sesión de 26 de enero.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó el pago de las facturas de don Fortunato Salces y la de hijos de don Fidel Crespo.

Se acordó conceder la subvención de doscientas cincuenta pesetas a la Comisión de Festejos del pueblo de Abadilla.

Fue aprobado el proyecto de construcción de cobertizo para entrada de las casas de señores maestros del pueblo de la Abadilla, adjudicando las obras a don Angel San Celedonio.

Fue aprobada la cuenta de caudales del cuarto trimestre presentada por el señor depositario.

Sesión extraordinaria del pleno de 5 de febrero.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se procedió a la constitución del Ayuntamiento Pleno en sus tres tercios, y se designó tenientes de alcalde a don Rufino García Pila y don Gustavo Muñoz García; igualmente, se designaron las diferentes Comisiones.

Extraordinaria de Pleno de 12 de febrero.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se procedió a la designación de vocales que han de integrar las distintas Juntas Vecinales.

Se acordó estudiar la oferta efectuada por doña Encarnación Sierra, vecina de Esles, por si conviniese su adquisición para la construcción de casas para señores maestros.

Sesión de 23 de febrero de la Comisión Permanente.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó el pago de facturas presentadas desde la última sesión.

Se acordó conceder licencia municipal a don Daniel Mazo Ruiz y don Isaac Gutiérrez Rodríguez.

Fue acordado conceder licencia a don Antonio Mora Cuesta para dedicar al servicio público el coche de su propiedad, en Argomilla.

Se acordó conceder a la Junta Vecinal de San Román doce tubos de cemento de 0,40 y tres sacos de cemento para reparar alcantari-llas.

Visto el expediente de liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1960, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acordó aprobar la misma en los mismos términos en que está redactada.

Sesión de 9 de marzo.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó el pago de facturas presentadas desde la última sesión.

Se acordó autorizar el disfrute de agua a domicilio mediante contador a don Ignacio Rábago Gómez y don Pedro Obregón Alvarado, de La Encina y Argomilla.

Se acordó la concesión de licencia para destinar al servicio público sus coches a don Raúl Salgado Pandelo, de Santa María, y a doña Gloria Marquijano Fernández, del barrio de Sarón.

Sesión de 19 de marzo.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Mediante votación, fue elegido compromisario don Dámaso Gutiérrez San Román.

Sesión de 23 de marzo.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó el pago de facturas presentadas desde la última sesión.

Se acordó autorizar a don Flo-

rentino Gutiérrez Gutiérrez para disfrutar del servicio de agua mediante contador.

Se acordó subvencionar al señor cura párroco de Lloreda con tres mil pesetas para trasladar los restos del muy ilustre hijo, don José García González, colocándole una lápida que perpetúe su memoria.

Examinada la liquidación del presupuesto extraordinario formado para la construcción de cuatro casas-viviendas para señores maestros en el pueblo de La Abadilla de Cayón, encontrándola debidamente justificada, se acordó su aprobación, con la economía de dieciocho mil novecientos treinta y dos pesetas sesenta y tres céntimos.

Y para que conste y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, libro la presente certificación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el visto bueno del señor alcalde, en Santa María de Cayón a doce de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario (ilegible); visto bueno, el alcalde (ilegible).

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente y Ayuntamiento Pleno durante el segundo trimestre de 1961.

Sesión de 3 de abril.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó el pago de facturas presentadas desde la última sesión.

Fue acordado conceder a la Junta Vecinal de Santa María dos tubos de 0,30, 4 de 0,20 y 3 de 0,15 para reparar alcantarillas del barrio de Hoz por prestación personal.

Igualmente, se acordó conceder una subvención de tres mil pesetas a la Junta del barrio de Santocildé, del pueblo de San Román, para arreglo de la campana de su iglesia.

Fue acordado conceder licencia municipal a la Sociedad Nestlé y a doña Luz Castrillo para ejecutar obras de construcción.

Se acordó adquirir un uniforme al señor agente municipal.

Igualmente, se acordó conceder el servicio de agua a domicilio a don José María Fernández, del pueblo de La Penilla, mediante contador.

Sesión de 27 de abril.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó el pago de facturas presentadas desde la última sesión.

Fue acordado conceder licencia de construcción a don Fernando Fernández Colsa, para la construcción de un cobertizo.

Igualmente, fue acordado conceder el servicio de agua a domicilio a don Bernardo Sar y don Leopoldo Penagos, de La Penilla, mediante contador.

Examinada la cuenta de caudales correspondiente al primer trimestre del ejercicio de 1961, teniendo en cuenta el informe de Intervención, y después de examinada y hallada conforme, se acordó por unanimidad su aprobación.

Vista la propuesta formulada por el señor alcalde presidente en relación con el arreglo de la carretera de Argomilla a La Penilla y puente sobre el río Pisueña, se acordó prosigan las actuaciones del expediente y se anuncie la suabasta de mencionadas obras.

Sesión de 6 de mayo (plenaria).—Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Examinadas las cuentas de presupuesto del ejercicio de mil novecientos sesenta, las cuales han sido expuestas al público, y examinadas por la Comisión, la que ha emitido los correspondientes informes, sometidas a votación fueron aprobadas por unanimidad.

Examinado el proyecto y pliegos de condiciones con su presupuesto formado por el señor aparejador municipal para la reparación del puente sobre el río Pisueña en el pueblo de La Penilla, y reparación de la carretera entre el puente del canal y pueblo de Argomilla, por importe ochenta mil cuatrocientas treinta y dos pesetas, fueron aprobados, acordando su exposición al público, por plazo de ocho días.

Se acordó conceder licencia municipal a don José Luis Gandarillas Barquín para la construcción de una casa vivienda.

Teniendo necesidad de dotar a las escuelas nacionales de mesas bipersonales, se acordó interesar de los constructores presupuesto de coste de veinticuatro mesas.

Sesión de 25 de mayo.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó el pago de facturas presentadas desde la última sesión.

Dada lectura al presupuesto de coste de blanqueo y reparación de

desconchados del mercado cerrado del barrio de Sarón, presentado por don Angel San Celedonio, importante en pesetas ocho mil quinientas treinta y ocho, se acordó su aprobación.

Igualmente, se acordó la concesión de dos becas para el Preventorio de Alceda-Ontaneda, al igual que en años anteriores.

Fue designado para cubrir la vacante de vocal de la Junta Vecinal de Argomilla el vecino de dicho pueblo don Manuel Gutiérrez Palazuelos.

Vistas las ofertas de precio sobre mesas bipersonales hechas por don Joaquín Mazo y don José Ventayol, a base de madera de castaño, se acordó adjudicar a cada constructor doce mesas.

Teniendo conocimiento de la necesidad de adquirir una diferencial para el Matadero municipal, visto el precio de costo ofrecido por don Antonio Ubierna, de Santander, se acordó su adquisición.

Igualmente, se acordó conceder el servicio de agua a domicilio, mediante contador, a doña Ignacia Roldán, don Roque Escalante, don Faustino Ruiz, don Ventura Fernández y don Severino Colsa Gutiérrez.

Sesión de 8 de junio.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó el pago de facturas desde la última sesión.

Visto el presupuesto de coste de pintura para el mercado presentado por don Rogelio Castanedo, por importe de pesetas cuatro mil novecientas, se acordó su aprobación.

Se acordó conceder licencia municipal para construir dos viviendas a don Antonio Colsa y don José Sánchez, vecinos del pueblo de La Penilla.

Fue concedido permiso para dedicar al servicio público el coche propiedad de don Félix Martín Suárez, vecino de La Penilla.

Se acordó conceder el servicio de agua, mediante contador, a doña Virginia Perales, doña Felicidad Rodríguez, de La Penilla, y don Daniel Mazo y don Severino Cuesta, de Argomilla.

Sesión de 22 de junio.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó el pago de facturas presentadas desde la última sesión.

Fue acordado conceder un trofeo al Hogar Rural para su concurso de bolos.

Se acordó conceder el servicio

de agua, mediante contador, a don Antonio de Mier y don Angel Palazuelos, del pueblo de La Penilla.

Sesión plenaria de 27 de junio.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Por el señor alcalde se manifestó se va a proceder al examen de las cuentas del presupuesto extraordinario, las cuales han sido expuestas al público, y examinadas por la Comisión correspondiente que ha emitido los informes correspondientes, y después de una amplia información, y contestadas todas las explicaciones solicitadas, fueron aprobadas por unanimidad.

Examinado el expediente tramitado a instancia de don Manuel Zúñiga Alonso sobre estado ruinoso de una casa de su propiedad, visto el informe del señor aparejador se acordó declarar la no existencia de estado ruinoso.

Igualmente, se solicitó del Servicio de Inspección el ingreso de cuotas de la Mutualidad Nacional de Funcionarios, semestralmente.

Vista la petición formulada por el funcionario de este Ayuntamiento, don Justo Obregón Gutiérrez, teniendo en cuenta la legislación vigente, se acordó su desestimación.

Igualmente, se acordó declarar excedente activo a don Justo Obregón Gutiérrez.

Fue nombrado accidentalmente auxiliar segundo don Ramiro Gómez Fernández.

Fue acordado gratificar al personal municipal por la confección del Censo municipal, por trabajo en horas extraordinarias.

Se acordó la concesión de licencia municipal para edificar a don Antonio Sánchez Pérez y doña Amelia López.

Vista la indicación del señor aparejador y Comisión de Obras en relación con la carretera de La Paul, se acordó el aumento de tres tajeas y treinta metros cúbicos de piedra.

Se concedió el servicio de agua a don Severino Gutiérrez.

Se acordó facultar al señor alcalde para realizar gestiones y ver de conseguir la instalación de centralitas telefónicas en los pueblos de Esles, Lloreda y San Román.

Se acordó subvencionar al Club Deportivo Cayón, por última vez, con cincuenta mil pesetas, consignándose en el próximo presupuesto.

Igualmente, se facultó al señor

alcalde para efectuar gestiones para construcción de escuelas en Lloreda y casa para señores maestros en dicho pueblo y San Román.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de disposiciones vigentes, libro la presente con el visto bueno del señor alcalde, en Santa María de Cayón a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario (ilegible); visto bueno, el alcalde (ilegible).

Certificación de los acuerdos en extracto adoptados por la Comisión Permanente y Ayuntamiento Pleno durante el tercer trimestre de 1961.

Sesión de 8 de junio.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó el pago de facturas presentadas desde la última sesión.

Aprobado el presupuesto de pintado del Mercado de Sarón, se acordó su ejecución por don Rogelio Castañedo en el precio de cuatro mil novecientas pesetas.

Se acordó la concesión de licencia municipal a don Antonio Colsa y don José Sánchez Ocejo, en el pueblo de La Penilla, para edificar.

Fue acordado conceder permiso a don Félix Martín Suárez para dedicar al servicio público el coche de su propiedad marca D. K. W.

Se acordó conceder el servicio de agua a domicilio, mediante contador, a doña Virginia Perales, doña Felicidad Rodríguez Pila, vecina de La Penilla, y a don Manuel Mazo y don Severino Cuesta, vecinos de Argomilla.

Sesión de 22 de junio.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó el pago de facturas presentadas desde la última sesión.

Se acordó la concesión de un trofeo al jefe del Hogar Rural para el concurso de bolos organizado por el mismo.

Fue acordado conceder el servicio de agua a domicilio, mediante contador, a don Antonio Mier Cobo, don Joaquín Fernández Gómez y don Angel Palazuelos Palazuelos, vecinos de La Penilla.

Sesión de 13 de julio.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó el pago de facturas presentadas desde la última sesión.

Fue acordado conceder el servicio de agua a domicilio, mediante contador, a don Marcelino Astobiza Fernández.

A petición de don Benigno Rivera Sierra se acordó concederle el correspondiente permiso para dedicar al servicio público el coche de su propiedad, marca Renault.

Vista la carta del excelentísimo señor gobernador civil, relacionada con el vigésimoquinto aniversario del Glorioso Alzamiento Nacional, se acordó conmemorarlo en el pueblo de La Abadilla, con la celebración de una misa y conceder seiscientas pesetas para la fiesta profana.

Sesión plenaria de 22 de julio.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Examinado el expediente de subasta de reparación del puente sobre el río Pisueña, en el pueblo de La Penilla, y carretera entre éste y el pueblo de Argomilla, del que resulta adjudicada provisionalmente a don Belisario Gómez Gómez, no habiéndose presentado reclamación, por unanimidad se acordó la adjudicación definitiva a favor de dicho contratista.

Se acordó acceder a la petición de don Justo Obregón Gutiérrez, concediéndole la jubilación interesada, conceptuándola de gran invalidez.

Sesión de 27 de julio.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó el pago de facturas presentadas desde la última sesión.

Fue acordado conceder el servicio de agua a domicilio a don Emilio Diego López, mediante contador.

Se acordó conceder licencia de construcción a don Francisco Ruiz Ruiz, visto el informe favorable del señor técnico.

Recogiendo la iniciativa del señor presidente, se acordó construir un pozo séptico para la recogida de excretas de las casas-habitaciones de los señores maestros del pueblo de La Abadilla.

Fue ratificado el concierto de consorcio celebrado entre la Junta Administrativa del pueblo de Santa María y el Patrimonio Forestal del Estado.

Sesión de 10 de agosto.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó conceder licencia mu-

nicipal de construcción a don Ramiro Mora Martínez y don Fernando Lamagrande Regata.

Igualmente, fue acordado conceder el servicio de agua a domicilio a don Constantino Garrido Pardo y don Salvador Castanedo Muriedas, mediante contador.

Vista la petición formulada interesando subvención para celebración fiestas patronales del Valle, se acordó conceder a la Comisión 6.000 pesetas.

Igualmente, se acordó adquirir cuarenta entradas para la corrida de Beneficencia, de 100 pesetas cada una.

Examinadas las cuentas de Depositaria del segundo trimestre, teniendo en cuenta el dictamen de Intervención y encontrarlas conformes, se acordó su aprobación.

Sesión de 24 de agosto.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó el pago de facturas presentadas desde la última sesión.

Fue acordado autorizar a don Francisco Ramos Callejo, don Luis Saro Villa y doña Micaela García Mediavilla, dedicar al servicio público los coches de su propiedad marcas Renault.

Igualmente, se acordó conceder el servicio de agua a domicilio, mediante contador, a doña Felicidad Rodríguez Pila.

Fue aprobado el presupuesto de obra para construcción de un pozo séptico en el pueblo de La Abadilla para las casas de los señores maestros.

Para poder dotar suficientemente de mesas bipersonales a las escuelas nacionales, se acordó adquirir doce mesas bipersonales.

Se acordó conceder licencia de construcción a don Manuel Diego Sañudo, visto informe del señor aparejador.

Fueron aprobados los presupuestos de obra para reparar las escuelas de San Román y Toteró, formulados e informados por el señor aparejador.

Sesión plenaria de 2 de septiembre.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Propuesta por el señor alcalde la conveniencia de adquirir terreno con destino a la construcción de dos escuelas unitarias de niños y niñas en el pueblo de Lloreda, y dos casas para señores maestros, teniendo en cuenta el sobrante existente en Caja de la li-

quidación del presupuesto anterior, una hacienda saneada y una Tesorería desahogada que puede permitir su adquisición, se acordó por unanimidad, visto el informe del señor secretario, promover el correspondiente concurso para su adquisición.

Examinado el expediente de suplementos de crédito al presupuesto ordinario, visto el dictamen de Intervención y el informe de la Comisión de Hacienda, se acordó su aprobación.

Fue acordado adquirir cuatrocientos setenta y nueve metros cúbicos de grava con destino a la reparación de las carreteras de Santa María, acceso al cementerio, ídem del cementerio de Toteró y la de acceso a la iglesia de San Juan, prosiguiendo todas las diligencias propias del caso.

Fueron ratificados los acuerdos por los que les han sido concedidas mejoras a los funcionarios municipales.

Sesión de 14 de septiembre.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó el pago de facturas presentadas desde la última sesión.

Fue acordado instalar el servicio de agua a los servicios higiénicos de las escuelas de La Abadilla.

Se acordó conceder el servicio de agua a domicilio a doña Antonia Alonso, Isidro Tazón, José Perales, mediante contador.

Sesión de 28 de septiembre.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó el pago de facturas presentadas desde la última sesión.

Fue acordado el conceder el servicio de agua a don Fidel Cobo Carreras y don Fernando Lamagrande, mediante contador.

Fueron aprobados los presupuestos de obras de las escuelas de Sarón y La Argomilla, los cuales serán ratificados por el Pleno en su primera sesión.

Se acordó recibir las obras de las escuelas de Toteró y San Román, acordando su pago, deduciendo del presupuesto de Toteró sesenta y cinco pesetas, por duplicidad en el mismo.

Sesión del Pleno de 23 de septiembre.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Examinados los pliegos de condiciones formados por la Comi-

sión de Hacienda para la adquisición de terrenos para la construcción de dos escuelas unitarias de niños y niñas y casa para señores maestros en el pueblo de Lloreda, y para adquirir cuatrocientos setenta y nueve metros de grava con destino a la reparación de las carreteras de acceso al cementerio de Santa María, y al de Toteró y reparación de la carretera de acceso a la iglesia de San Juan, la Corporación, por unanimidad, acordó su aprobación y anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Igualmente, se acordó interesar de la Delegación Provincial de Primera Enseñanza la subvención que para tales casos concede el Estado.

Enterada la Corporación de la comunicación número 1.346, del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de esta provincia, relacionada con expediente de viudedad tramitado por la Jefatura de Administración Local de Vizcaya a favor de doña María Rosa Santoyo López, viuda de don Gregorio Ceballos Carranceja, a pretexto de efectuar un cómputo de servicios en el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, pero no del de Santa María de Cayón, a quien después se le incluye en una derrama efectuada sin venir obligado a ello, y que no se acredita de manera alguna, sin duda por carencia absoluta de medios de justificación, el Ayuntamiento, por unanimidad, se opone a reintegrar una sola peseta al Ayuntamiento de Mallavia, el cual ha iniciado el expediente de referencia.

Quedaron enterados los señores concejales que el señor secretario titular desempeñaría la Secretaría de Piélagos interinamente durante tanto dure el curso de capacitación de su compañero titular de dicho Ayuntamiento.

Y para que conste y en cumplimiento de disposiciones vigentes y remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, libro la presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Santa María de Cayón a 10 de julio de 1962.—Rafael Santos.—Visto bueno, el alcalde (ilegible).